

R. 202/08

Res. 202/08



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 JUN 2008

VISTO la Actuación N° 51/2007 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156 en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una Auditoría en la Universidad de Buenos Aires, referida a la gestión llevada a cabo por la UBA en sus distintas Facultades con relación al acceso de personas con movilidad y/o comunicación reducida.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del Organismo auditado quien formuló consideraciones que modifican la categorización de accesible, parcialmente accesible e inaccesible en algunos parámetros incluidos en la normativa, en consecuencia se modificaron los porcentajes correspondientes en el Comentario 4.1, en tanto se mantienen el resto de los Comentarios y Observaciones y Recomendaciones del presente Informe.

Que se observa que dentro de las Facultades y Sedes del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires se cumple parcialmente con lo establecido en la Ley N° 24.314 y su Decreto Reglamentario N° 914/97 y la Ley de Educación Superior N°



## Auditoría General de la Nación

24.521 (modificada por la Ley N° 25.573), en lo que se refiere a la accesibilidad con autonomía y seguridad de las personas con discapacidad a este ámbito.

De la verificación in situ realizada surge que con relación al **ingreso** de los edificios (rampas externas): el 64% es *parcialmente accesible*, el 8% es *inaccesible* y sólo el 28% es *accesible*. Con relación a la **circulación vertical** dentro del edificio (ascensores): el 52% es *parcialmente accesible*, el 36% es *inaccesible* y el 12% es *accesible*. En cuanto a los **sanitarios**: el 60% es *inaccesible*, el 28% es *accesible* y el 12% es *parcialmente accesible*. Finalmente respecto a las **aulas**: el 48% es *parcialmente accesible*, el 44% es *accesible*, y hay un 8% que es *inaccesible*.

Que es necesario incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la adaptación de los edificios académicos de la Universidad de Buenos Aires a fin de asegurar el ingreso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad.

Que se observa en varios edificios que las adaptaciones realizadas no cumplen con los parámetros establecidos en la normativa vigente.

Que se evidencia que ninguna Facultad ni Sede del Ciclo Básico Común cumple con el 4% de empleados con discapacidad establecido en la normativa vigente en la materia.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ahí producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Gestión Ambiental.



# Auditoría General de la Nación

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 05/11/2008 resolvió en consecuencia.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

RESUELVE:

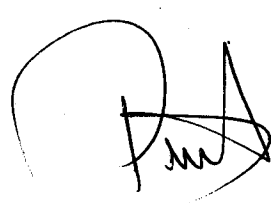
ARTICULO 1°: Aprobar el informe de Auditoría referido a la gestión llevada a cabo por la UBA, en sus distintas Facultades con relación al acceso de personas con movilidad y/o comunicación reducida, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Control de Gestión Ambiental que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Poner la presente resolución en conocimiento de la Universidad de Buenos Aires y de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Ravisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

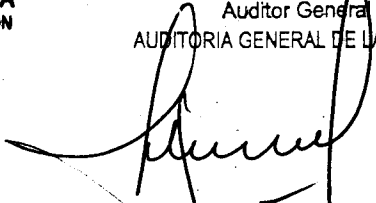
RESOLUCION N° 202 /08

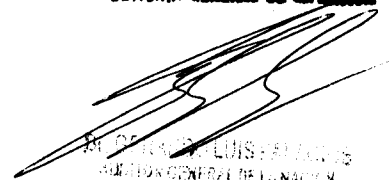
  
VICENTE MARIO BRUSCA  
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

  
Dr. HORACIO F. PERNASETTI  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. ALFREDO POLISA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación